



Resolución Jefatural No. 462 -2009-AGN/J

Lima, 06 OCT. 2009



**VISTO**, El Oficio N° 002 y 003-2009-CED-GG/PJ, de fecha 19 de junio de 2009, remitido por el Econ. Víctor E. Delgado Montoya, presidente del Comité Evaluador de Documentos del Poder Judicial; solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 036-2009-AGN-DNDAAI-DNA/YQB, de fecha 08 de septiembre de 2009, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 21 de septiembre de 2009;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la eliminación de documentos del Registro nacional de Condenas del Poder Judicial, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La Documentación autorizada a eliminar, corresponde al periodo de 1985 a 2008, en un aproximado de seis cientos treinta y siete (637) metros lineales, pertenecientes a las siguientes Series Documentales:



*[Firma manuscrita]*

## Registro Nacional de Condenas

- |                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------|-----------|
| - Correspondencia                                             | 1985-2006 |
| - Solicitudes de Certificados de Antecedentes Penales         | 1989-2008 |
| - Formatos de Certificados de Antecedentes Penales (Anulados) | 1998-2005 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El Poder Judicial, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*[Firma]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

